

NORMA GENERAL No. 10, de la SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS. DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, de fecha 15 de enero de 1981, por la que se establecen los formatos que deben acompañar a la declaraciones juradas de rentas.

(Listín Diario – 17 de enero de 1981 – pág. 6-B; El Caribe – 17 de enero de 1981– pág. 3; El Sol – 17 de enero de 1981 – pág. 5.– SE REPRODUCE LA PRIMERA DE ESTAS PUBLICACIONES).



REPUBLICA DOMINICANA

**SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

NORMA GENERAL No. 10

VISTOS: Los artículos 74 de la Ley no.5911 de Impuesto sobre la Renta, de fecha 22 de mayo de 1962 y 1,5 y 105 del Primer Reglamento No.8895 del 28 de noviembre de 1962.

CONSIDERANDO: Que la falta de uniformidad en la forma de las distintas certificaciones que justifican el contenido de las declaraciones juradas de rentas dificultan y demoran los procedimientos de recepción y revisión de éstas con las consiguientes molestias para el contribuyente y en perjuicio de la eficacia de la administración.

CONSIDERANDO: Que frecuentemente en las citadas certificaciones se omiten datos que resultan imprescindibles para la verificación y fiscalización de las declaraciones juradas y el buen control del impuesto o se presentan en una forma global que los hace inútiles a dichos fines.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta está en el deber de tomar las providencias necesarias para corregir la situación planteada.

LA DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 119 de la Ley No.5911 del Primer Reglamento No.8895, de fecha 28 de noviembre de 1962, dicta la siguiente:

**NORMA GENERAL
PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Artículo 1.-Las certificaciones que deben acompañar las declaraciones juradas de rentas para justificar los datos consignados en las mismas, se ajustarán a los formatos que figuran a continuación:

- a) Certificaciones expedidas por los bancos, comunicando el monto de los intereses pagados por concepto de préstamos.

NOMBRE DEL PRESTATARIO: _____ AÑO 19__

Fecha del préstamo	Monto del préstamo	Monto amortizado al capital durante el periodo	Intereses pagados en el periodo	Balance pendiente	
				1 Enero	31 Diciembre

NOMBRE DEL PRESTATARIO: _____

AÑO 19 ____

b) Certificados de intereses de préstamos con garantía hipotecaria, para la construcción de viviendas, expedidas por instituciones bancarias, compañías de seguro o por INAVI.

Fecha del préstamo	Monto del préstamo	Monto amortizado al capital durante el periodo	Intereses pagados en el periodo	Balance pendiente		Seguros	
				1 Enero	31 Dic.	Vida	Otros

c) Certificaciones de intereses de préstamos prendarios o sin garantías de particulares.

NOMBRE DEL PRESTATARIO: _____

AÑO 19 ____

Fecha del préstamo	Monto del préstamo	Monto amortizado al capital durante el periodo	Tipo de interés	Intereses del periodo	Balance pendiente		Fecha de cancelación
					1 Enero	31 Dic.	

d) Certificaciones de primas de seguros pagadas.

NOMBRE DEL ASEGURADO: _____

AÑO 19 ____

TIPO DE SEGURO: _____

Fecha contrato	Valor	Vigencia	Primas pagadas durante el año	Fecha Liquidación

e) Certificaciones de compañías de capital indicando el número de acciones y los dividendos pagados a los accionistas.

NOMBRE DEL ACCIONISTA: _____

AÑO 19 ____

Número de	Valor	Dividendos Distribuidos		Impuestos Retenidos	
		Efectivo	Acciones	Ley 5911	Ley 190 (3%)

f) Certificaciones de los Agentes de Retención.

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: _____

y/o AGENTE DE RETENCION: _____

AÑO 19 ____

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: _____

Monto ganado incluyendo regalías, bonificaciones, dietas, etc.	Impuestos Retenidos y Pagados		
	Ley 5911	Ley 48	Ley 190 (3%)

